DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-0067
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

Frente a la nueva petición elevada por el apoderado de los demandados quien reitera que se le expidan los correspondientes oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander a fin de levantar la medida cautelar que pesa sobre los inmuebles identificados con los folios Nro. 324-76331 y 324-76339.

Frente a ello, ordena estarse a lo ya ordenado en auto del 01 de agosto de 2023 (PDF07) proferido por este despacho, en el cual se le dio a conocer a las partes que éste proceso fue terminado mediante auto del 06 de julio de 2022 y se ordenó dejar los bienes a disposición del embargo de remanente de forma preferente a la DIAN, así como para el proceso 2020-00030 del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Barbosa Santander, la que fue comunicada mediante oficios 275, 276, 277, 278,279 y 282 a cada una de las entidades como al despacho judicial, motivo por el cual esta sede judicial perdió competencia sobre las cautelas ordenadas en razón del presente proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b247d7f0fd939dac0fbd9ffac52280eb8c803e9876ceb34d67f7e0c1d4853e6**

Documento generado en 25/09/2023 04:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica